

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 6 de marzo de 2018, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Granada.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: GR-02543/2015 Matrícula: 8318FJL Titular: CONSIGNACIONES Y TRANSPORTES TISO, S.L. Nif/Cif: B66552506 Domicilio: CALLE\ VALLESPÍR, 170 5 2 Co Postal: 08014 Municipio: BARCELONA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 08 de Octubre de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 213 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA ALGECIRAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 02:26 HORAS DE FECHA 05/10/15 Y LAS 02:26 HORAS DE FECHA 06/10/15 DESCANSO REALIZADO 4:06 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 22:20 HORAS DE FECHA 05/10/15 Y LAS 02:26 HORAS DE FECHA 06/10/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO INFERIOR A 4,5 HORAS. Normas Infringidas: 140.37.1 LEY 16/87 Sancion: 2000

Expediente: GR-02562/2015 Matrícula: 8563BNH Titular: TRANS COLOMERA VALLS, SL Nif/ Cif: B63266654 Domicilio: RAVAL, 45,1R,4A Co Postal: 17300 Municipio: BLANES Provincia: Gerona Fecha de denuncia: 15 de Octubre de 2015 Vía: A308 Punto kilométrico: 37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BAILEN HASTA ALMERIA HABIENDO EFECTUADO LA MANIPULACIÓN DE INSTRUMENTOS O MEDIOS DE CONTROL QUE EXISTA LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR INSTALADOS EN EL VEHÍCULO, CON OBJETO DE ALTERAR SU FUNCIONAMIENTO O MODIFICAR SUS MEDICIONES. UTILIZA DOS DISCOS A SU NOMBRE ENTRE LAS 17:05 H DEL DÍA 07/10/15 Y LAS 11:00 H DEL DÍA SIGUIENTE, ALTERNÁNDOLOS ENTRE PRIMER Y SEGUNDO CONDUCTOR. REALIZADO PARA SIMULAR LA NO COMISION DE UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA. DE 6:20 H. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. Normas Infringidas: 140.10 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: GR-00478/2016 Matrícula: 3290GBD Titular: FERNANDEZ MUÑOZ ENCARNACION Nif/Cif: 30640448D Domicilio: POZOS DULCES 35 Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 05 de Febrero de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 98 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARRUECOS HASTA MADRID LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 12:20 HORAS, ENTRE LAS 14:35 HORAS DE FECHA 14/01/16 Y LAS 09:42 HORAS DE FECHA 15/01/16. EXCESO 2:20 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO SUPERIOR A 2 HORAS EN EL RANGO DE 12 A 14 HORAS SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA DOCUMENTOS IMPRESOS. TRANSPORTA VERDURAS. Normas Infringidas: 140.37.3 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-00208/2017 Matrícula: 3671HGW Titular: GRUPO LOGISTICO ROMERTRANS SL Nif/Cif: B90015850 Domicilio: CALLE\ SAN DIEGO, 4 Co Postal: 41740 Municipio: LEBRIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 16 de Enero de 2017 Vía: A92N Punto kilométrico: 12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOS HERMANAS HASTA ABANILLA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. FALTA RESEÑA DE VEHICULO TRACTO.(EN LAS TRES COPIAS QUE PRESENTA). Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-00748/2017 Matrícula: 6255JBM Titular: TRANSPORTES MIGUEL PARRILLA SL Nif/Cif: B41464926 Domicilio: POLIG\ IND LOS HAYONES, 1 1 Co Postal: 41900 Municipio: ALGABA (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Marzo de 2017 Vía: A-92 Punto kilométrico: 181 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCAZAR DE SAN JUAN HASTA MALAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 03:23 HORAS DE FECHA 17/03/2017 Y LAS 03:23 HORAS DE FECHA 18/03/2017 DESCANSO REALIZADO 09:52 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 07:03 HORAS DE FECHA 17/03/2017 Y LAS 16:55 HORAS DE FECHA 17/03/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-00774/2017 Matrícula: 8424JMS Titular: FRIOS PADUL SLU Nif/Cif: B19505551 Domicilio: CALLE\ GALILEO GALILEI, 1 Co Postal: 18100 Municipio: ARMILLA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 27 de Marzo de 2017 Vía: a 385 Punto kilométrico: 19,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PADUL HASTA ANTEQUERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 20/03/2017, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 27/03/2017. DESCANSO REALIZADO 38:25 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 36 HORAS E INFERIOR A 42 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 08:36 HORAS DE FECHA 25/03/2017 Y LAS 23:01 HORAS DE FECHA 26/03/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 3 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. Normas Infringidas: 141.24.5 LEY 16/87 Sancion: 401

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.